

Guayaquil, 26 de Abril del 2011

**INFORME DEL COMISARIO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE LA COMPAÑÍA RESPAWN AUDIOVISUAL PRODUCTIONS S.A.**

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de Resultados de **Respawn Audiovisual Productions S.A.** por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y las Actas de Junta General.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión de las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad según las Normas de los Principios Contables Generalmente Aceptados, además una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

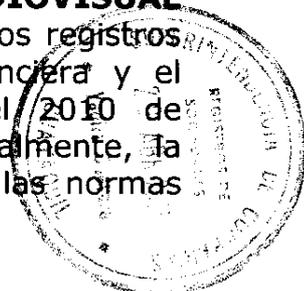
Cabe mencionar que la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Febrero del 2010 resolvió la disolución de la Compañía y la fusión con la compañía Agroindustria Castemar S.A.

El proceso legal de fusión por absorción concluyó el 14 de Septiembre del 2010 según Resolución SC-IJ-DJCPTG-10 0006267 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Octubre del 2010.

En base a lo expuesto he procedido a examinar los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2010 mediante pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Además una revisión de las Actas de las Juntas Generales.

Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros de **RESPAWN AUDIOVISUAL PRODUCTIONS S.A.**, que he examinado están acorde a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2010 de conformidad a los Principios contables del Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas

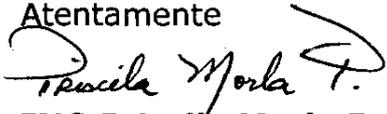


legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Considero además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustada a las normas de una adecuada administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesta a proporcionarla.

Atentamente



**ING.Priscila Morla Palma**  
**Comisario Principal**  
**C.I. # 0909848046**

